

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6755 *IBEREÓLICA RENOVABLES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IBEREÓLICA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se anuncia que la Junta General de Socios de IBEREÓLICA RENOVABLES, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), Socio Único de la sociedad IBEREÓLICA, S.L. Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), aprobó por unanimidad el día 9 de octubre de 2021 el siguiente acuerdo:

La fusión de la sociedad IBEREÓLICA RENOVABLES, S.L., por absorción de su filial IBEREÓLICA, S.L. Unipersonal, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la asunción en bloque por la Sociedad Absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la Sociedad Absorbida y sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, conforme a los balances de fusión de las sociedades que se fusionan cerrados a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar expresamente que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 LME, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 2021.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Gregorio Álvarez Cabrerós.

ID: A210055053-1